

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 519

Acuse de recibo de la resolución que declaró vacante la canonjía del doctor San Martín.—
16 de junio de 1817

Excelentísimo señor.— Quedo instruido, que previo dictamen de los señores auditor de la guerra y fiscal de la Real Hacienda encargado de lo civil ha declarado vuestra excelencia vacante la canonjía lectoral de esta santa iglesia que obtenía el doctor don José de San Martín así como la confiscación de todos sus bienes, porque despreciando la indulgencia de ese superior gobierno se fugó de la reclusión en que se hallaba en la ciudad de la Puebla y volvió a seguir el partido de los traidores en que permanece hasta el día en clase de cabecilla; cuya superior declaración obrará en esta intendencia los efectos que debe con respecto a la confiscación de sus bienes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca junio 16 de 817.— *José María Fernández y Almansa*.— Excelentísimo señor virrey de esta Nueva España.

Al margen: “Número 33.— El intendente interino de Oaxaca dice a vuestra excelencia que la superior declaración que da por vacante la canonjía lectoral de aquella santa iglesia que ocupaba el doctor don José de San Martín, por haberse adherido nuevamente al partido de los rebeldes, despreciando la indulgencia de este superior gobierno, tendrá su efecto cumplido en aquella parte, y en la que le es consiguiente a la confiscación de todos sus bienes.

Es copia de los cuadernos de la causa original, que se encuentran en el tomo 169 del ramo de “infidencia,” perteneciente al Archivo General y Público de esta capital.

México, Abril de 1882.— *Juan Ruiz de Esparza*.

SEGUNDA CAUSA FORMADA AL DOCTOR DON JOSÉ SAN MARTIN

PORTADA.— Plaza de Guadalajara.— Año de 1820.— Causa criminal contra.— El doctor don José San Martín, canónigo lectoral de la catedral de Oaxaca, acusado del delito de infidencia, y juzgado por la jurisdicción militar, unida a la eclesiástica.— Infidencia número 2061.

JUEZ FISCAL

El teniente coronel veterano del regimiento infantería de Puebla don Domingo Claverino.

ESCRIBANO

El sargento de Nueva Galicia José María Ruiz de Esparza.

Número 1406 fojas 89 vuelta.— 573

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602